INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID 397088.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Siete (7) días del mes de mayo del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020,, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

a) Modalidad del llamado, nombre y número de PAC: **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID 397088.**

b) Con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **[CDP] Nº: 43.273**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

c) Publicación del llamado en el Sistema Integrado de Contrataciones Pública (SICP) en fecha: **19 de abril de 2021**.

d) Se han cursado invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• Luis Antonio González Salinas	4662315-9
• Emilio Jesús González Martínez	5008618-9
• Fabricio Reyes Gómez	5168320-2
• Proyectos y Servicios S.R.L.	80010906-6
• Sergio Ramón Bareiro Dávalos	3415519-8

e) **Adendas, aclaraciones y/o consultas del llamado:** no aplica

f) **Muestras:** no aplica.

g) **Autorización del fabricante:** no aplica.

h) **Monto referencial del llamado:** Gs. 11.660.000 (guaraníes once millones, seiscientos sesenta mil).

i) **Sistema de adjudicación:** por el Total

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Dirección Administrativa

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

3.- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 26 de abril de 2021 hasta las 10:00 hs. se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El Acto de Apertura de los mismos se ha llevado a cabo a las 10:30 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, habiéndose recibido cinco (5) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

Empresa: LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS			
Correo: luisgonzalezsalinas725@gmail.com			
Teléfono: 0971.678567			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
4662315-9	Oficina UOC - 09:36hs.	11.960.000	598.000

Empresa: APOLO CONSULTORA de JUAN EVER ISASI			
Correo: uoclicitaciones@gmail.com			
Teléfono: 0981 218 532			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
2023783-9	Oficina UOC – 09:43hs.	11.420.000	600.000

Empresa: MARVEN de JOSÉ JAVIER VIDAL RIVEROS			
Correo: jjvrpy@gmail.com			
Teléfono: 0982.449134			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
3189667-7	Oficina UOC – 09:44 hs.	11.660.000	583.000

Empresa: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.			
Correo: prestigiodelsur1@hotmail.com			
Teléfono: 0985.153 061			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
80020469-7	Oficina UOC – 09:50 hs.	12.220.000	600.000

Empresa: GOLDEN PACK S.A.			
Correo: goldenpacksapy@gmail.com			
Teléfono: 021. 310800			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
80057605-5	Oficina UOC – 09:50 hs.	10.220.000	1.100.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ Secretaría General ★

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ Dirección Administrativa ★

C.P. Edgar Narciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ INTENDENCIA ★

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Se labró Acta en dicha oportunidad, el cual se tiene a la vista. No se realizaron observaciones en el mismo.

4.- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la revisión de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de los documentos sustanciales:

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS	* Formulario de Oferta.	SI
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	SI
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	NO
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No aplica

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
APOLO CONSULTORA de Juan Ever Isasi	* Formulario de Oferta.	SI
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	Constancia SIPE Nº 1637411
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	Constancia SIPE Nº 1637411
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No aplica

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
MARVEN de José Javier Vidal Riveros	* Formulario de Oferta.	SI
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	Constancia SIPE Nº 1637401
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	Constancia SIPE Nº 1637401
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No aplica

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ Secretaría General ★

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ Dirección Administrativa ★

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ ★ INTENDENCIA ★

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	* Formulario de Oferta.	SI
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	No aplica
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	No aplica
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Constancia SIPE Nº 1637420
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Constancia SIPE Nº 1637420

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
GOLDEN PACK S.A.	* Formulario de Oferta.	SI
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	SI
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	No aplica
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	No aplica
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Constancia SIPE Nº 167363
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Constancia SIPE Nº 1637363

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Copia de Cedula del firmante de la Oferta. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente no presenta la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, por lo cual **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **APOLO CONSULTORA DE JUAN EVER ISASI** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1637411, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **MARVEN DE JOSE JAVIER VIDAL RIVEROS** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1637401, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración Financiera

C.P. Edgar Eno Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1637420, donde la Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta aparecen Activo. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **GOLDEN PACK S.A** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1637363, Constitución de Sociedad o Estatuto Social, y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4 – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *"…..la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato…"*

EMPRESAS:			LUIS ANTONIO GONZALEZ SALINAS	APOLO CONSULTORA de Juan Ever Isasi	MARVEN de José Javier Vidal Riveros	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total	Precio total
1	40101701-002	Provisión de Equipo tipo Split de 9000 BTU frio/calor, gas eco R410A.	6.700.000	6.660.000	6.660.000	7.720.000	6.000.000
2	40101701-002	Cañería de cobre p/AA.	2.340.000	2.160.000	2.160.000	2.460.000	2.820.000
3	40101701-002	Montajes de Equipos tipo Split.	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.000.000	920.000
4	40101701-002	Soporte para equipos (Evap. Y cond.).	1.520.000	1.200.000	1.440.000	1.040.000	480.000
PRECIO TOTAL			11.960.000	11.420.000	11.660.000	12.220.000	10.220.000

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección General de Administración y Finanzas *

C.P. Edgar Ino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Aclaraciones de ofertas:

Conforme se visualiza en cuadro comparativo elaborado, el precio unitario del **ítem 4** de la firma **GOLDEN PACK S.A.** se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, motivo por el cual se ha solicitado por **Nota UOC N° 141/2021** una aclaración, respondiendo por el mismo medio de manera satisfactoria para la convocante en el plazo establecido.

Correcciones aritméticas: no aplica.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

Margen de preferencia local: No aplica.

Criterio de Desempate de Ofertas: No Aplica.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...",* y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*

Considerando que la firma **GOLDEN PACK S.A.** ha sido la empresa que presentó la oferta más económica, y que la misma cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de las documentaciones formales solicitadas:

5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

EMPRESA:			GOLDEN PACK S.A.		25%	Precio Referencial	15%
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluído)			
1	40101701-002	Provisión de Equipo tipo Split de 9000 BTU frio/calor, gas eco R410A.	UNIDAD	1.500.000	1.241.250	1.655.000	1.903.250
2	40101701-002	Cañería de cobre p/AA.	METRO LINEAL	235.000	135.000	180.000	207.000
3	40101701-002	Montajes de Equipos tipo Split.	UNIDAD	230.000	262.500	350.000	402.500
4	40101701-002	Soporte para equipos (Evap. Y cond.)	UNIDAD	60.000	135.000	180.000	207.000

Conforme **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, **punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados**, se solicitó la explicación detallada del precio unitario del **ítem 4**, a lo cual se obtuvo respuesta satisfactoria.

6. ANALISIS Y VERICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES
(Se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales):

Se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle, conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

C.P. Edgar Tipo Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Empresa	Documentos Formales	Cumple	No cumple
GOLDEN PACK S.A.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	✓	
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
	Certificado de cumplimiento tributario	✓	
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	✓	
	Facturaciones de venta y/o recepciones finales	✓	
	Balance General de los 2 últimos años. 2018 y 2019	✓	

El oferente **GOLDEN PACK S.A.** presenta la Constancia SIPE N° 1637363, de fecha 23/04/21, donde el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y Certificado de Cumplimiento Tributario aparecen Activo, Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y Rentas Nº Registro 5434, Patente Comercial al día del municipio en donde esté asentado el establecimiento, Facturaciones de venta correspondientes a servicios similares a lo solicitado en el PBC, Balances Generales de los 2 últimos años. 2018 y 2019.

Luego de la verificación se constata que el oferente seleccionado **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

(Legales – Datos del SINARH)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

Empresa	Documento	Cumple
GOLDEN PACK S.A.	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	✓
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	✓

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el SINARH, donde consta que el **Sr. Carlos Alfredo Amarilla Cabrera, C.I. Nº 359.879 – Representante Legal de la Empresa**, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, por tanto, no encontrándose irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado, se da continuidad al proceso.

Secretaría General

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Dirección Administración

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

INTENDENCIA

Evaluación capacidad financiera:

- **GOLDEN PACK S.A.**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	956.312.936	1.006.596.957	1.962.909.893	53,75
Pasivo Corriente	1.027.496	35.490.270	36.517.766	
Ratio de Liquidez				

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.027.496	35.409.270	36.436.766	0,02
Activo Total	1.047.378.834	1.100.944.720	2.148.323.554	
Coeficiente de solvencia				

Experiencia requerida: La firma **GOLDEN PACK S.A.** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en el punto **30, inc. g) DATOS DE LA CONTRATACION**.

Capacidad técnica: La firma **GOLDEN PACK S.A** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en el punto **30, inc. h) DATOS DE LA CONTRATACION.**

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **GOLDEN PACK S.A.,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la Firma **GOLDEN PACK S.A, CON RUC Nº 80057605-5**, por un monto total de **Gs. 10.220.000 (Guaraníes diez millones, doscientos veinte mil).**

Secretaría General

C.P. Edgar Lino Enciso Feltes
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Abog. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICION E INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID 397088.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia